



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CARCEDO DE BURGOS

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de diciembre de 2012, acordó la aprobación del presupuesto general para el ejercicio de 2012, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, habiéndose desestimado la alegación presentada por el Alcalde Pedáneo de la Junta Vecinal de Modúbar de la Cuesta.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplicación del punto 1 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el presupuesto general para el año 2012, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

#### INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	510.400,00
2.	Impuestos indirectos	20.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	108.600,00
4.	Transferencias corrientes	52.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	15.700,00
	Total ingresos presupuesto	706.700,00

#### GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	90.378,66
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	294.932,76
3.	Gastos financieros	12.453,05
4.	Transferencias corrientes	49.247,00
	Suman gastos operaciones corrientes	447.011,47
	B) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	199.618,73
9.	Pasivos financieros	60.069,80
	Suman gastos operaciones de capital	259.688,53
	Total gastos presupuesto	706.700,00



Asimismo se expone, seguidamente, la relación de personal al servicio de este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Funcionario: Secretario-Interventor: 1 plaza. Grupo A. Nivel 26.

Personal laboral: 1 plaza de Oficial Administrativo y 1 plaza de Operario de Usos Múltiples.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Carcedo de Burgos, a 4 de abril de 2013.

El Alcalde,  
José Luis Antón Ausín